



## NOTA DE PRENSA

# OPERADORAS DE TELECOMUNICACIONES GARANTIZAN FRACCIONAMIENTO DE PAGO A SUS CLIENTES Y CONECTIVIDAD PARA TODOS LOS PERUANOS

- *Los usuarios que requieran facilidades de pago tienen la posibilidad de fraccionar hasta por 12 meses sin intereses y asegurar la cobertura plena de sus servicios.*
- *La morosidad existente en el sector está afectando la cadena de pagos. Hay que considerar que el sector telecomunicaciones involucra más de 12 mil empleos directos y 100 mil indirectos, de los cuales dependen alrededor de 5 mil empresas peruanas.*
- *Se mantiene sin excepción el acceso gratuito a la plataforma Aprendo en Casa del Ministerio de Educación a través de la línea móvil, incluso cuando el cliente no haya realizado fraccionamiento, y en caso no pueda cumplir con el pago de su servicio.*
- *Los operadores han puesto a disposición de sus usuarios móviles mensajes de texto sin costo y llamadas a números de emergencia de forma que puedan comunicarse cuando lo necesiten.*

**Lima, 01 de junio de 2020.-** Las empresas operadoras –Bitel, Claro, Entel y Movistar- asociadas a AFIN, ratifican su compromiso de mantener conectada a la población más vulnerable del país ante la crisis desatada por la pandemia del Covid-19. En ese sentido, aun en el caso de no pago o fraccionamiento, han liberado el envío de SMS sin costo, garantizando la posibilidad de realizar llamadas a todos los números de emergencia y dando acceso gratuito, desde el móvil, a la plataforma Aprendo en Casa del Ministerio de Educación (<http://aprendoencasa.pe>) y a webs de programas sociales (<https://bono.yomequedoencasa.pe/WEB/> y a la web del programa de Voluntarios) así como la posibilidad de recibir llamadas entrantes. De este modo, ante la eventualidad de la suspensión de los servicios por falta de pago los peruanos tienen acceso a servicios de emergencia y los estudiantes, el ingreso a esta plataforma del MINEDU.

Las operadoras entienden que en estos momentos difíciles los clientes tengan dificultades para pagar sus recibos, por ello aseguran el fraccionamiento hasta por 12 meses sin intereses. De esta manera, los ciudadanos que accedan a esta posibilidad podrán mantener sus servicios sin penalidad alguna.

Las medidas de suspensión gradual dictadas por OSIPTEL, en medio de una paulatina reactivación económica, obedecen a las importantes inversiones que necesitan las operadoras para mantener las redes y asegurar los servicios, especialmente cuando la demanda de datos se ha incrementado significativamente. Dada la extensión del Estado de Emergencia, y del inmediato crecimiento en la demanda de servicios de telecomunicaciones, el sector enfrenta incrementos en la morosidad de pago de hasta un 50%.

Prolongar esta situación compromete el servicio, las inversiones para el mantenimiento de las redes y afecta la cadena de pagos que permite mantener las operaciones. El sector telecomunicaciones involucra más de 12 000 empleos directos y 100 000 indirectos, de los que dependen cerca de 5 000 empresas peruanas, lo que agravaría el problema social generado por incremento del desempleo.

La prematura decisión de prohibir la suspensión del servicio por falta de pago ha comprometido severamente la sostenibilidad de los operadores, que llevan años arrastrando una situación económica compleja. En otros países se han tomado alternativas para atender a quienes más lo necesitan sin afectar al empleo y empresas. Por ejemplo, en Colombia se ha aprobado el Decreto Legislativo 540, desde 13 de abril del 2020, que dispone que los servicios de telefonía móvil y de internet cuyo valor no supere 2 UVTS (aproximadamente 60 soles) estarán exentos del IGV.

Cabe destacar que esta medida generalizada, tanto para clientes en situación vulnerable como para quienes no se vieron afectados económicamente, se ha apartado de lo dispuesto en otros países de la región, que se enfocaron en dar facilidades de pago o financiamiento, o se centraron solo en población vulnerable.

**Contacto para prensa**  
[comunicaciones@afin.org.pe](mailto:comunicaciones@afin.org.pe)  
954.367.490